



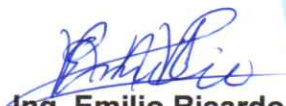
Ayuntamiento Municipal de Jarabacoa
República Dominicana
CONCEJO MUNICIPAL

CERTIFICACION

Quienes suscriben, la **Srta. Liliana García Durán, Secretaria Municipal**, Cédula de Identidad y Electoral No.402-2006108-5, y **Ing. Emilio Ricardo Abreu**, Presidente del Concejo de Regidores Cédula de Identidad y Electoral No.050-0047677-9, certifico y doy fe que en el Acta **No. 013-2017**, de la Sesión Extraordinaria de fecha 19 del mes de mayo del año 2017, el Concejo de Regidores donde se aprobó el nuevo tarifario de arbitrios para fines de construcción.

Nota: la tasa de arbitrios existe pero no está actualizada estamos a la espera del plan de ordenamiento Territorial.

Dada en la Sala Capitular del Ayuntamiento Municipal de Jarabacoa, a los 10 días del mes de Abril del año 2025, 181 año de la Independencia y 161 de la Restauración de la República


Ing. Emilio Ricardo Abreu
Presidente del Concejo de Regidores


Liliana García
Secretaria Municipal



Ayuntamiento Municipal de Jarabacoa

Calle Monseñor Rafael Mauricio Vargas # 47, Jarabacoa. Rep. Dom.
Teléfonos (809) 574-2777 / (809) 574-2612 / (809) 574-6200 / (809) 574-6218. Fax: (809) 574-2854
RNC: 403-00001-1

Concejo de Regidores

Acta de la Sesión Extraordinaria No.013-2017

Siendo las 5:10 de la tarde del día 19 del mes de mayo del 2017, se reunieron en Sesión Extraordinaria los Regidores que integran el Concejo Municipal, bajo la presidencia de la de la Licda. Maricela Genao, asistida de la Sra. Leomaris Puntier, Secretaria Municipal, para conocer la siguiente:

AGENDA:

1. Apertura, Comprobación de Quórum
2. Invocación
3. Lectura del Acta Anterior.
4. Lectura del Acta Anterior.
5. Revisión y establecimiento de nuevos arbitrios para fines de construcción.
6. Solicitud de permiso para el Señor Alcalde Salir fuera del país.
- 7- Clausura.

Comprobado el quórum Reglamentario por la lista de presencia levantada al efecto y que se anexa conjuntamente con la convocatoria de Ley, que confirma la presencia de los Regidores presentes, Lic. José Agustín Hernández Ramos, Dr. Publio Álvaro Peñaló, Licda. Tania Durán, Lic. José Enrique Tavarez, la Señora presidente procedió a someter para fines de aprobación o enmiendas la agenda propuesta, la cual fue aprobada a unanimidad. En la misma participaron seis (06) de nueve Regidores, además del Alcalde Dr. Carlos José Sánchez Pineda.

Se realizó la invocación a Dios por parte del Lic. José Agustín Hernández.

Fue aprobada la transcripción del acta anterior.

La Señora Presidente después de saludar e indicar el tema de la convocatoria invitó al Señor Alcalde a informar y motivar la propuesta sobre nuevos arbitrios.

El Señor Alcalde después de dar las buenas tardes informa lo siguiente: Le entregamos copias a todos los Regidores del nuevo tarifario para que lo revisaran e hicieran sus observaciones. Cuando iniciamos esta Gestión encontramos un tarifario que ya está obsoleto, estamos actualizando el nuevo tarifario porque el mismo está por debajo de los impuestos que se pagan en otros pueblos.

Acta de la Sesión Extraordinaria No.013-2017

Siendo las 5:10 de la tarde del día 19 del mes de mayo del 2017, se reunieron en Sesión Extraordinaria los Regidores que integran el Concejo Municipal, bajo la presidencia de la de la Licda. Maricela Genao, asistida de la Sra. Leomaris Puntier, Secretaria Municipal, para conocer la siguiente:

AGENDA:

- 1. Apertura, Comprobación de Quórum**
- 2. Invocación**
- 3. Lectura del Acta Anterior.**
- 4. Lectura del Acta Anterior.**
- 5. Revisión y establecimiento de nuevos arbitrios para fines de construcción.**
- 6. Solicitud de permiso para el Señor Alcalde Salir fuera del país.**
- 7- Clausura.**

Comprobado el quórum Reglamentario por la lista de presencia levantada al efecto y que se anexa conjuntamente con la convocatoria de Ley, que confirma la presencia de los Regidores presentes, Lic. José Agustín Hernández Ramos, Dr. Publio Álvaro Peñaló, Licda. Tania Durán, Lic. José Enrique Tavarez, la Señora presidente procedió a someter para fines de aprobación o enmiendas la agenda propuesta, la cual fue aprobada a unanimidad. En la misma participaron seis (06) de nueve Regidores, además del Alcalde Dr. Carlos José Sánchez Pineda.

Se realizó la invocación a Dios por parte del Lic. José Agustín Hernández.

Fue aprobada la transcripción del acta anterior.

La Señora Presidente después de saludar e indicar el tema de la convocatoria invitó al Señor Alcalde a informar y motivar la propuesta sobre nuevos arbitrios.

El Señor Alcalde después de dar las buenas tardes informa lo siguiente: Le entregamos copias a todos los Regidores del nuevo tarifario para que lo revisaran e hicieran sus observaciones. Cuando iniciamos esta Gestión encontramos un tarifario que ya está obsoleto, estamos actualizando el nuevo tarifario porque el mismo está por debajo de los impuestos que se pagan en otros pueblos.

Esto que estamos haciendo no es para beneficio del Alcalde y los Regidores, quien va a ser beneficiado es el pueblo de Jarabacoa, esta regulación se debe a que hay lugares que cobran un monto diferente a otros, lo que se busca es igualar para todos; los precios solo se están adaptando a lo que se está cobrando en la actualidad de acuerdo a la tabla de Obras Publicas.

El Regidor Hernández Ramos comenta, me gustaría que el Ingeniero Torres esté presente, estamos de acuerdo con que los pagos se ajusten al nuevo tarifario, porque esto va a beneficiar al pueblo que está dejando de percibir estos recursos. Tengo una observación, donde dice que las viviendas unifamiliares situada en sectores o barrios, pagarán por uso de suelo RD\$3,000.00, hay que tomar en cuenta que ese tipo de construcción no está acostumbrado al pago de impuesto por uso de suelo, sería bueno que se considere esa parte y que se le ponga una cantidad más asequible para que las personas se motiven a pagar. Es bueno que también se revise la solicitud de permiso para el cierre de las calles, porque esta medida contradice una Resolución que existe regulando esa disposición, sería bueno que se haga la observación.

La Licda. Durán expresa: En cuanto al pago de los impuestos, pienso que hay que educar al pueblo, porque la aplicación de estas medidas es para el beneficio de todos, sabemos que siempre habrán personas que necesitan consideraciones. En cuanto al cierre de la calle, se debe incluir las multas, porque en algunos casos hay personas que cierran las calles y rompen las calzadas, pero al final nadie responde por los daños ocasionados. Somos un pueblo pequeño pero tenemos los mismos riesgos que un pueblo grande. A lo que el Señor Alcalde contestó. Las multas al igual que otros impuestos no están contemplados en este tarifario, porque esas disposiciones tienen que ser presentas para que sean aprobadas por el Concejo de Regidores.

Dr. Ceballos Peñaló comenta, con relación a la tarifa que elaboramos en la gestión anterior, siempre consideramos que estaba por debajo de la realidad. Sobre las cabañas que se construyen en la loma, considero que debe hacerse un acápite aparte, particular, porque estamos hablando de pago por metro de construcción y considero que debe ser por la inversión. A lo que el Ingeniero Torres le contestó, eso depende de la categoría de la construcción, a ese tipo de cabañas se le cobra diferente.

La Señora presidente expresa: Pienso que es conveniente y oportuno incluir en este tarifario el cobro por rodaje a los camiones cargado de material de construcción, incluyendo las patanas cargadas de blocks, varillas, cemento, cerámica y otros. Estos camiones por lo que transportan son los que están dañando las calles del propio. Aprovecho esta ocasión para sugerirle al Departamento de Planeamiento Urbano, que cuando se recibe un proyecto de venta de solares se establezca una dimensión de 300 mts. Mínimo, a los fines de evitar la arrabalizacion del proyecto y del sector. Que se incluya el pago por rodaje y que el mismo se cobre de acuerdo a lo que establece la Ley. Por otro lado estamos estudiando la posibilidad de que en la carta de No Objeción se indique, que no se puede iniciar una construcción sin estar presente un inspector del Ayuntamiento.

El Lic. Tavarez comenta, veo que en este tarifario no está incluido el pago por construcción de gallera, ni el impuesto anual que deben pagar.

El Ingeniero Torres después de dar las buenas tardes informa lo siguiente, como decía el Señor Alcalde le entregamos copias a todos los señores Regidores del Tarifario con los nuevos cambios para que lo revisaran. En cuanto a lo que dice el Lic. Tavarez, en el tarifario hay un acápite que habla de proyectos especiales, pienso que el caso de las Gallera podría entrar ahí.

Proyecto de Incremento y aplicación de arbitrios y tasas a los servicios de Planeamiento Urbano.

Se conoce como uso de suelo a los diferentes usos que el hombre puede hacer de la tierra.

Existen numerosos sistemas de clasificación de usos del suelo, comprendidos en una de estas tres categorías: urbano, urbanizable (apto para ser urbanizado) y no urbanizable (espacios protegidos por su valor agrícola, forestal o ganadero, por sus recursos naturales, valor paisajístico, histórico, cultural o para preservar su flora, fauna o el equilibrio ecológico). Cada uno de estos grandes grupos comprende otras subdivisiones. Así, por ejemplo, la categoría urbana puede incluir un uso comercial, industrial y residencial, y la no urbanizable puede englobar tanto un espacio rústico de aprovechamiento agropecuario como un parque nacional.

Solicitud de uso de suelo:

- 1- Carta de solicitud dirigida al Director de Planeamiento Urbano.
- 2- Carta del título de propiedad de ambos lados. Si tiene Gravamen traer carta de no objeción de la entidad financiera.
- 3- Copia del plano de mensura catastral aprobado por la dirección general de mensura catastral.
- 4- Plano de localización del proyecto.

Uso de suelo para fines Comerciales (locales en plazas comerciales)	RD \$4,000.00 por cada local)
Uso de suelo para fines Comerciales	RD \$ 10,000.00
Uso de suelo para fines Industriales	RD \$25,000.00

Uso de suelo para la construcción de viviendas unifamiliares situadas en sectores o barrios	RD \$ 3,000.00
Uso de suelo para la construcción de viviendas unifamiliares situadas en zona rural	RD \$1,000.00

Requisitos para la tramitación de proyectos

Anteproyecto:

1. Carta de solicitud dirigida al Director de Planeamiento Urbano.
2. Copia y original del título de propiedad. Si tiene Gravamen traer carta de no objeción de la entidad financiera.
3. Copia del plano de mensura Catastral aprobado por la dirección Gral. De mensura catastral.
4. Solicitud de compra formulario de tramitación de Planos en la O.P.U. por valor de RD \$400.00.
5. Juego de planos arquitectónicos, en formato 17" x 22" encuadernado 8.5 " x 11".

Este juego de planos arquitectónicos debe contener:

1. plano de ubicación y localización indicando retiros a linderos.
2. Altura de la pared medianera.
3. Parqueos.
4. Sección de calzadas.
5. Plantas arquitectónicas dimensionadas.
6. Elevaciones.
7. 2 secciones
8. Solicitar inspección al departamento de insectoría de la O.P.U. al momento de depositar el proyecto. (Costo adicional indicado al Director)

NOTA:

Cuando se trata de edificios de Apartamentos es necesario indicar:

- ✓ colocación del panel eléctrico.
- ✓ Colocación de Desechos sólidos.
- ✓ Instalaciones de GLP (cuando sean apartamentos de tres niveles en adelante)

Proyecto Definitivo:

1. Carta de solicitud dirigida al Director de Planeamiento Urbano.
2. Copia y original del título de propiedad. Si tiene Gravamen traer carta de no objeción de la entidad financiera.
3. Copia del plano de mensura Catastral aprobado por la dirección Gral. De mensura catastral.

4. Cuatro (4) juegos de planos completos.

Planos de ubicación y localización indicando retiros a linderos

Planta (s) arquitectónica (s) dimensionada (s)

Planos técnicos: estructural (es), eléctrico (s) y sanitario (s)

Elevaciones

Secciones.

Al momento del depósito de los planos el departamento de Inspectoría debe inspeccionar el terreno del proyecto.

Carta de NO objeción	Bajo ningún concepto la carta de no objeción será un permiso para iniciar los trabajos de construcción.
Carta de no objeción para urbanizaciones que posean menos de 50 solares	RD\$50.000.00
Carta de no objeción para urbanizaciones que posean por encima de 50 solares	RD\$250,000.00
Carta de no objeción para Edificios de Apartamentos. (1 edificio)	RD\$500.00
Carta de no objeción para Edificios de Apartamentos. (2 Edificios en adelante)	RD\$10,000.00
Carta de no objeción para Plazas comerciales o edificación comercial (por debajo de los 800 mt2 de construcción)	RD\$5,000.00
Carta de no objeción para Plazas comerciales o edificación comercial (De 800mt2 a 2000mt2 de construcción)	RD\$10,000.00
Carta de no objeción para Proyectos especiales de 2,000 mt2 hasta 4,000 mt2 de construcción.	RD\$25,000.00

Carta de no objeción para Proyectos especiales sobre 4,000 mt2 de construcción	RD\$50,000.00
Carta de no objeción para fines industriales.	RD\$250.000.00
Carta de no objeción Proyectos como estaciones de combustibles (gasolina, gasoil)	RD\$300,000.00
Carta de no objeción para enterramiento de tanques nuevos para estaciones de combustibles.	De 1 a 4,000 galones..... RD\$50,000.00, De 4,001 a 12,000 galones..... RD\$75,000.00 De 12,001 a 20,000 galones..... RD\$100,000.00, De 20,001 a 30,000galones..... RD\$125,000.00 De Más de 30,000 galones..... RD\$150,000.00
Renovación del impuesto de enterramiento de tanques pago anual por cada tanque	De 1 a 4,000 galones..... RD\$1,000.00 De 4,001 a 12,000 galones..... RD\$1,200.00 De 12,001 a 20,000 galones..... RD\$1,500.00 De 20,001 a 30,000 galones..... RD\$1,800.00 De Más de 30,000 galones..... RD\$2,000.00

Demoliciones:

1. Carta de solicitud dirigida al Director de Planeamiento Urbano, firmada por el propietario y el tramitador.
2. Copia del título de propiedad, si tiene gravamen traer carta de no objeción de la entidad bancaria.
3. Plano aprobado de lo existente y certificado de aprobación de obras publicas.
4. Plano de localización del proyecto.

5. Copia del plano catastral revisado por la Dirección General de Mensura Catastral.
6. Fotografía de la construcción a demoler. Una toma debe tener la calle en primer plano.
7. Recibo de demolición por valor de RD \$1,000.00.
8. Solicitar inspección al Departamento de Inspectoría al momento de depositar.

Remodelación o Anexo:

Anteproyecto:

1. Carta de Solicitud dirigida al Director del Departamento de Planeamiento Urbano, firmada por el propietario o tramitador.
2. Plano aprobado de lo existente y certificado de aprobación de Obras Publicas.
3. Copia del título de propiedad, si tiene gravamen traer carta de no objeción de la entidad bancaria.
4. Copia del Plano Catastral revisado por la dirección General de Mensura Catastral.
5. Plano de Ubicación y localización indicado retiros a linderos. Planta(s) arquitectónica(s) dimensionada(s). 2 elevaciones, 2 secciones.
6. Solicitar inspección al Departamento de Inspectoría al momento de depositar.

Proyecto Definitivo:

1. Carta de solicitud dirigida al director de Planeamiento Urbano firmado por el propietario y el tramitador.
2. Copia del título de propiedad, si tiene gravamen traer carta de no objeción de la entidad Bancaria.
3. Copia del Plano Catastral revisado por la dirección General de Mensura Catastral.
4. Pago en caja el recibo por concepto de remodelación en residenciales, o vías secundarias la suma de RD\$2,000.00. Si es en una avenida el monto a pagar es de RD\$3,000.00.
5. Plano de ubicación y localización indicando retiros a linderos.
6. Planta(s) arquitectónica(s) dimensionada(s). 2 elevaciones(s), 2secciones.
7. Solicitar Inspección al departamento de inspectoría al momento de depositar estos documentos.

Cierre y rotura de calles:

1. Carta de Solicitud dirigida al director de Planeamiento Urbano, firmado por el propietario y tramitador.
2. De igual forma el pago para el cierre de calle si es para un evento privado debe solicitarse a planeamiento con una carta adjunta por parte de la junta de vecinos.

Donde especifique que estos no tienen objeción con que se realice el evento y el monto a pagar dependerá de la cantidad de horas y del tipo de evento pagándose en caja **RD\$10,000.00** En caso de que sea una fiesta el cierre de calle se llevara a cabo a partir de las 3:00 p.m. del día de la fiesta. Y terminándose la fiesta debe desmontarse todo. Pagándose en caja **RD\$15,000.00**.

3. Luego páguese en caja el Recibo de pago sobre autorización de cierre de la vía pública según clasificación.
4. Para la rotura de calle debe depositarse en la O.P.U. una carta por parte de Coraavega autorizando la rotura de calle.
5. Pague en caja la suma de **RD\$24,000.00** (Veinte y cuatro mil pesos) correspondiente a la rotura completa de la vía.
6. Pague en caja la suma de **RD\$12,000.00** (Doce mil pesos) correspondiente a la rotura de media vía.

Requisitos para la tramitación de Urbanizaciones:

LA SOLICITUD: Se recomienda entregar al departamento de Planeamiento Urbano, por parte de un colegiado o compañía urbanizadora, con el objetivo de solicitar la autorización de la ejecución de la urbanización o residencial, en un area rural o urbana de la ciudad.

Para esta solicitud se debe entregar a la oficina de planeamiento urbano:

- Una (1) copia del título de propiedad o Acto de venta certificado.
- Una (1) copia de la mensura catastral.
- Formulario de tramitación de planos debidamente llenado y firmado por el propietario y los profesionales que intervienen en la obra.
- Copia de la carta de No Objeción.
- De Seis (6) a cuatro (4) juegos de planos completo (mínimo) con: Planta de Ubicación, legalización, planta(s) amuebladas y dimensionada según niveles, 4 elevaciones (2) secciones mínimas, detalles, planta estructural, planta eléctrica y planta sanitaria.
- Un (1) juego de planos encuadernado, en formato 8 ½ X11, para el archivo de la O.P.U.
- Copia del recibo de la carta de no objeción
- Recibo del formulario de tramitación.
- Recibo de pago por kilometro de calle.
- Recibo de pago de Revisión.
- Solicitud de inspección del área a urbanizar en la zona.

- Memoria descriptiva del proyecto.(Detalles de calles, Detalles de badenes, Norte del proyecto, Espesor de capa asfáltica no menor de 2", Nombres de calles y manzanas del proyecto, Numeración de los solares en sentido manecilla del reloj, Numeración de calles en secuencia, Plano de zonificación con el porcentaje (%) de cada una de las áreas, Plano de lotificación indicado, áreas verdes, áreas institucionales, retiros de edificaciones al los linderos, Planos de ejes y secciones de vías con detalles de cul-de-sac, radios de giros, longitudes de las vías en kilómetros, Plano del entorno inmediato y posibilidades de conexión con las parcelas y proyectos colindantes, Planos de instalaciones sanitarias (servicios de agua potable, drenaje pluvial, ubicación de hidrantes, imbornales, entre otros).
- Entrada al proyecto jerarquizada, Chequeo de dimensión de calle y solares, áreas verdes, e institucionales
- El acto notarial de cesión al ayuntamiento de áreas verdes y áreas institucionales con las siguientes especificaciones.
 1. Cantidad de área cedida en metros cuadrados.
 2. Ubicación exacta del área especificando la calles, solares, o parcelas colindantes

Delimitación de las áreas verdes por calles. (Esta área debe ser de utilidad pública por tanto debe estar libre de cañadas, si se diseña y se entrega el área acordonada es posible reducir el porcentaje de área.

Uso de suelo para Urbanizaciones	El uso de suelo en este tipo de proyectos dependerá del metro cuadrado de solar.
Solares por debajo de y hasta los 300 mt ²	RD \$ 3,500.00
Solares de 300 a 500 mt ²	RD \$ 5,000.00
Solares de 500 mt ² en adelante.	RD \$ 7,000.00
Km lineal de calle en residenciales / Urbanizaciones.	

Proyectos Relacionados a las Telecomunicaciones.

Colocación de 1 (unidad) postes de luz.	RD\$2,500.00
Colocación de 1 (unidad) Ancla para (postes de luz.)	RD\$1,000.00
Colocación de 1 (unidad) postes de luz.	RD\$2,500.00
Colocación de 1 (unidad) Ancla para (postes de luz.)	RD\$1,000.00
Colocación de 1mt lineal de Alambre de tendido normal	RD\$150.00 m/ml
1 mt lineal de fibra óptica	RD\$1,000.00 m/ml

Registros en Calzadas y Aceras	RD \$10,000.00 p/unidad.
Carta de no objeción para la colocación de Cabinas de Distribución	RD \$ 100,000.00

Cobros Del Ayuntamiento Municipal De Jarabacoa

Carta de Ruta	RD \$ 500,00 Tarifa Mínima, Si Es Para Transporte Fuera Del Municipio Es a RD \$ 16.8. Por Cada Kilometro a Recorrer
Uso De Suelo De 0-100 Mts ²	RD \$ 600.00
Uso De Suelo De 101-200 Mts ²	RD \$ 1,500.00
Uso De Suelo De 200 Mts ² en adelante	RD\$ 4,000.00
Formulario F3	RD\$ 300.00
Revisión De Planos	RD\$ 5.00 x Mts ²

2.5X1000 Según Categoría

Categoría AA	2.5X18,000X Mts ² /1,000
Categoría A	2.5X16,000X Mts ² /1,000
Categoría B	2.5X14,000X Mts ² /1,000
Categoría C	2.5X10,000X Mts ² /1,000

El Señor Alcalde expresa: No estoy de acuerdo con la limitante que presenta la Señora Presidente, de que los solares en las urbanizaciones no midan menos de 300 metros, porque yo tengo un proyecto modelo y hay solares hasta de 150 metros, lo que hay que exigirle a los proponentes es el cumplir con las regulaciones de lugar. A lo que la Licda. Genao contestó, esa medida es para aplicarla a los proyectos de ventas de solares. Lo que solicitamos es que se apruebe este tarifario como está y que más adelante se revise para incluir los impuestos que faltan.

La Licda. Durán comenta, estoy de acuerdo con lo que expresa la Licda. Genao, hay que regular las Urbanizaciones hacen sin ningún tipo de regularización, solo se limitan abrir las calles sin tomar consideración las medidas que establece la Ley y las normativas Municipales.

El Regidor Hernández Ramos expresa: Difiero de que los solares midan 300 metros, porque de acuerdo al precio que tiene el terreno en Jarabacoa, se le haría muy difícil a una persona de escasos recursos obtener un solar con de esa cantidad de metros.

Después de escuchar las intervenciones de cada uno de los presentes, la Licda. Genao procedió a someter a la consideración de todos para su aprobación el nuevo tarifario de arbitrios para fines de construcción, tomando en cuenta las observaciones antes expuesta. Aprobado a Unanimidad.

La Señora Presidente continuó diciendo, el siguiente tema no requiere debate porque es algo de rigor se trata de una Solicitud de permiso que presenta el Señor Alcalde Salir fuera del país den los próximos días, para tratar asuntos relacionado con su función, será un viaje de tres días. Sometemos a la consideración de todos los Regidores esta solicitud. Aprobado a Unanimidad.

Siendo las 6:00 de la tarde la Señora Presidente da por terminados los trabajos del día de hoy.

Dada en la Sala Capitular del Ayuntamiento Municipal de Jarabacoa a los 19 días del mes de mayo del año 2017, año 173 de la Independencia y 153 de la Restauración de la República.

Licda. Maricela Genao de Jiménez MGA
Presidente Consejo Municipal

Sra. Leomaris Puntier
Secretaria Municipal

El Señor Alcalde expresa: No estoy de acuerdo con la limitante que presenta la Señora Presidente, de que los solares en las urbanizaciones no midan menos de 300 metros, porque yo tengo un proyecto modelo y hay solares hasta de 150 metros, lo que hay que exigirle a los proponentes es el cumplir con las regulaciones de lugar. A lo que la Licda. Genao contestó, esa medida es para aplicarla a los proyectos de ventas de solares. Lo que solicitamos es que se apruebe este tarifario como está y que más adelante se revise para incluir los impuestos que faltan.

La Licda. Durán comenta, estoy de acuerdo con lo que expresa la Licda. Genao, hay que regular las Urbanizaciones hacen sin ningún tipo de regularización, solo se limitan abrir las calles sin tomar consideración las medidas que establece la Ley y las normativas Municipales.

El Regidor Hernández Ramos expresa: Difiero de que los solares midan 300 metros, porque de acuerdo al precio que tiene el terreno en Jarabacoa, se le haría muy difícil a una persona de escasos recursos obtener un solar con de esa cantidad de metros.

Después de escuchar las intervenciones de cada uno de los presentes, la Licda. Genao procedió a someter a la consideración de todos para su aprobación el nuevo tarifario de arbitrios para fines de construcción, tomando en cuenta las observaciones antes expuesta. Aprobado a Unanimidad.

La Señora Presidente continuó diciendo, el siguiente tema no requiere debate porque es algo de rigor se trata de una Solicitud de permiso que presenta el Señor Alcalde Salir fuera del país den los próximos días, para tratar asuntos relacionado con su función, será un viaje de tres días. Sometemos a la consideración de todos los Regidores esta solicitud. Aprobado a Unanimidad.

Siendo las 6:00 de la tarde la Señora Presidente da por terminados los trabajos del día de hoy.

Dada en la Sala Capitular del Ayuntamiento Municipal de Jarabacoa a los 19 días del mes de mayo del año 2017, año 173 de la Independencia y 153 de la Restauración de la República.


Licda. Maricela Genao de Jiménez MGA
Presidente Consejo Municipal


Sra. Leomaris Puntier
Secretaria Municipal

